

luma única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Artículo cuarto.—La distribución de estos contingentes se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Artículo quinto.—Las expediciones de mercancías que se importen en el año mil novecientos ochenta y dos con licencias expedidas con cargo a los contingentes, libres de derechos, correspondientes al año anterior, se admitirán con libertad de derechos, debiendo deducirse por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de las cantidades máximas establecidas para los contingentes del año mil novecientos ochenta y dos. A este fin, la Dirección General de Aduanas comunicará a la de Política Arancelaria e Importación los despachos aduaneros que se realicen en las condiciones señaladas en este apartado.

Artículo sexto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

ANEXO

Partida arancelaria	Mercancía	Cantidad Tms.
73.08.	Bobina laminada en caliente de 1,8 a 5 mm. de espesor	60.000
73.09	Planos universales de hierro o acero (CECA)	3.000
73.13.B.II	Chapa laminada en frío para embutición extraprofunda, apta para posterior esmaltación, destinada a la fabricación de bañeras (espesor igual o superior a 0,5 mm. hasta 3 mm., inclusive)	15.000
73.11.A.I	Llanta y ángulo, con nervio, en calidad naval y con certificado de clasificación ...	38.000
73.15.B.V.a.2.aa	Perfiles de acero tenaz a bajas temperaturas	1.000

Partida arancelaria	Mercancía	Cantidad Tms.
73.15.A.VI.a)-2 73.15.B.VI.a)-5	Fleje laminado en caliente de aceros finos y aleados.	10.000
73.15.A.VI.a)-1-bb) A.VI.b)-1-bb) B.VI.a)-1-bb) B.VI.b)-1-bb) 73.15.A.VII.a)-1-bb) A.VII.b)-1-aa)-22 B.VII.a)-1	Flejes y chapas magnéticos, laminados en frío, de grano orientado, que presenten una pérdida en wattios igual o inferior a 0,75, destinados a la fabricación de núcleos de transformadores	22.000
73.18.C.I.a	Desbates de tubos sin soldadura, de acero inoxidable, de diámetro exterior igual o superior a 20 mm. e inferior a 80 mm. y de espesor de pared igual o superior a 2 mm. e inferior a 20 mm.	1.000
73.18.C.I.a	Tubos de acero aleado, circulares y sin soldadura, laminados en caliente y estirados en frío, destinados a la fabricación de aros para rodamientos	3.600
73.13.B.I.a)-2 B.IV B.V 73.15.B.VII.b)-1-dd) B.VII.b)-3-bb) B.VII.b)-4-aa)-22 B.VII.b)-4-bb)-22	Chapa laminada en caliente de espesor igual o superior a 6 mm. y ancho igual o superior a 2.000 mm., destinada a recipientes a presión, depósitos, calderas, hornos y grandes estructuras	11.500
73.15.B.V.a.1.aa a.1.aa b.2.aa.11 c.1.aa 73.15.B.V.b.2.bb.33 c.2.bb	Acero aleado rápido en barras macizas	550
73.15.B.VI.a.4 b.3 VII.b.1.bb b.2.bb.11	Acero aleado rápido en perfiles especiales hasta 80 milímetros de espesor, definidos en la nota 1r) del capítulo 73 Acero aleado rápido en flejes y chapas de espesor inferior a tres mm.	50 160

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2709 ORDEN de 7 de enero de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda, del Comandante de Infantería retirado, don Antonio de la Cruz Alonso.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria de jubilación el día 26 de enero de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Las Palmas—, el Comandante de Infantería retirado don Antonio de la Cruz Alonso, que fue destinado por Orden de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

2710

ORDEN de 18 de enero de 1982 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en la Delegación de Hacienda en Córdoba, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Segalerva Domínguez, con destino en la 231ª Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio del Interior, Gobierno Civil en Madrid, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Sánchez Bergillos, con destino en la

Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Gerona, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Fabrique González, con destino en la 413ª Comandancia de la Guardia Civil (Gerona).

Uno de Subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico en Orense, Ministerio del Interior, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Gallego Estévez, con destino en la 832ª Comandancia de la Guardia Civil (Orense).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros

2711 ORDEN de 18 de enero de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel honorario de Artillería retirado don Enrique Burgos Alvear.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Artillería don Enrique Burgos Alvear, en situación

de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Córdoba—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del 1 de febrero de 1982.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2712 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que al final se relacionan.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Marco Baró

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Número de escalafón	Registro	Resultas
D. Francisco Montoro Ruiz	21	Almería número 2	Barcelona número 2-I.
D. Ignacio Martínez de Bedoya y Martínez Carande	102	Madrid número 4-I ...	Madrid número 9-I.
D. Francisco Caparrós López	106	Alicante número 1-I	Alicante número 3-I.
D. Fernando Soriano Alderete	110	Madrid número 18-I	Alcorcón I (actual II-A).
D. Agustín Serrano de Haro Medialdea	182	Ciudad Real	Leganés II (actual II-B).
D. Jesús Cuéllar Marín	226	Alicante número 1-II ...	Torrelavega.
D. Manuel Gutiérrez García	238	Valladolid número 1-I	Zamora.
D. Cruz Casero Fernández	318	Játiva	Requena.
D. Salvador Hernández y Parra	387	Mataró II-B)	Olot.
D. Gabriel Martínez del Marmol Albasini	478	Guadix	Baza.
D. José Luis Sarrate y Abadal	499	Valdepeñas	San Sebastián número 1-I-A).
D. Antonio Isac Aguilar	503	Cerdanyola del Vallés II	Tamarite de Litera.
D. José María Rodríguez Barrocal	506	Torrelaguna	La Bañeza.
D. Francisco Fernández de Arévalo Delgado	520	Orgaz	Excedente.
D. Carlos Luaces Saavedra	542	Enguera	Amurrio.
D. José Eduardo Alfonso Dolz	603	Cabra	Alicaraz.
D. Juan Carlos Rubiales y Moreno	605	Montoro	Brihuega-Cogolludo.
D. Angel Egea Corrientes	623	Moguer	Cazalla de la Sierra.

MINISTERIO DE DEFENSA

2713 REAL DECRETO 184/1982, de 1 de febrero, por el que se asciende al empleo de General Intendente del Ejército al Coronel de Intendencia don Máximo Narviñón Royo.

Por existir vacante en el empleo de General Intendente del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Intendente del Ejército, con antigüedad de veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Intendencia don Máximo Narviñón Royo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

2714 REAL DECRETO 185/1982, de 1 de febrero, por el que se cesa en el cargo de General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional, por pase a otro destino, al Teniente General del Ejército don José Sáenz de Santa María Tinturé.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en cesar en el cargo de General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional, por haber sido promovido al empleo de Teniente General y nombrado Capitán General de la Séptima Región Militar, a don José Sáenz de Santa María Tinturé.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

•JUAN CARLOS R.

2715 REAL DECRETO 186/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional al General de Brigada de Infantería don Félix Alcalá-Galiano Pérez.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de once de enero, a